

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**Dirección General de Entidades**  
**Calle Miguel Ángel, 11**  
**28010 Madrid**

Madrid, 19 de enero de 2010

**Asunto: Hecho Relevante FORAS INVERSIONES, SICAV, S.A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva se comunica al mercado el siguiente Hecho Relevante:

El pasado 14 de enero de 2010, Nordkapp Gestión, SGIIC, S.A. hizo público al mercado a través de un Hecho Relevante que la Junta General de Foras Inversiones, SICAV, S.A. celebrada el día 28 de diciembre de 2009 había acordado su disolución y liquidación simultánea. Dicho acuerdo, transcrito a continuación, estaba condicionado a la posibilidad de que un inversor adquiriera las acciones en circulación de la sicav antes de que se efectuara el reparto del haber social entre los accionistas.

**I.- Aprobación de la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad.**

*Se acuerda por unanimidad disolver la sociedad al amparo del artículo 260.1 1º de la Ley de Sociedades Anónimas y proceder a la liquidación de la misma con el objeto de realizar todos los elementos del activo y proceder al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones sociales. El presente acuerdo se condiciona a que durante este proceso se encuentre un inversor que esté dispuesto a adquirir la totalidad de las acciones en circulación antes de que se realice el efectivo reparto del haber social entre los accionistas. En caso de producirse esta circunstancia los acuerdos II, III, IV, V, VI, VIII y IX quedarían automáticamente sin efecto.*

Por tanto, en virtud de dicho acuerdo y dado que se ha cumplido la condición suspensiva prevista, quedan sin efecto los acuerdos sometidos a dicha condición y la sicav no procederá a su liquidación.

Atentamente,

Alberto Lucas Romani  
Secretario del Consejo  
NORDKAPP GESTIÓN, SGIIC, S.A.